

VERSION PUBLICA
ART. 30 LAIP

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1209/1234/07/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará

uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1208/1233/07/2021 de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Oficialía de Cumplimiento	1. Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2021.	Oficiosa
Comercialización	2. Informe de Seguimiento a la Comercialización de los Proyectos Habitacionales Desarrollados, con datos al 30 de junio de 2021.	Oficiosa
Unidad de Operaciones y Proyectos en Reconstrucción	3. Solicitud de Autorización para el Pago de Conexiones Servicios Básicos para 17 familias a Beneficiar con una Contribución para la Adquisición de un Apartamento en Condominio "Santa Lucía"	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial/ Unidad Financiera Institucional	4. Solicitud de Autorización de Refuerzo Presupuestario para Incorporar Remanentes de Años Anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No.181 por un monto de Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Siete 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$28,767.49).	Oficiosa

ACUERDO No.8837/1209 INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021.

La administración a través de la Oficialía de Cumplimiento, presenta a Junta Directiva, informe de ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2021.

I. ANTECEDENTES

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en sesión No. COLDA - 3-21/07/2021, de fecha 21 de julio de 2021, acordó:

1. Darse por enterado del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al segundo trimestre de 2021, así como las fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.
2. Recomendar que ese informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

II. DESARROLLO

Entre las acciones implementadas en el segundo trimestre 2021, a través del cumplimiento del Plan Operativo, podemos mencionar las siguientes:

- a) Visitas virtuales a instituciones Autorizadas que tienen una relación de negocios con FONAVIPO con el objeto de fortalecer el "conocimiento de cliente", y la revisión de la documentación legal administrativa que se requiere dentro del marco de la Ley, además de los requisitos para continuar realizando nuevos desembolsos de créditos, en dichas visitas se evaluó el grado de cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones emitidas en la legislación salvadoreña, para la prevención del delito de lavado de dinero y activos de cada una de las Instituciones Autorizadas.
- b) Aseguramiento a la Política Conoce a tu Empleado, a través de la revisión de expedientes de la Unidad Administrativa y UACI.
- c) Respuestas a las solicitudes recibidas de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República.
- d) fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.
- e) Se rindió informe de verificación de transacciones de las IA's que sobrepasan los parámetros de ley.
- f) Informe a la UIF de operaciones o transacciones que sobrepasan los parámetros establecidos en la Ley, pero son consideradas normales.

- g) Informe de ROS a la UIF;
- h) Capacitación al personal de FONAVIPO; e
- i) Informe a la UIF de conformidad a lo estipulado en el art. 11 numeral 7 del Instructivo UIF.

III. MARCO NORMATIVO

1. Referente Técnico:

- Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08.

2. Atribución Legal:

- Manual para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo de FONAVIPO.

IV. ACUERDO DE COMITÉ

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en sesión No. **COLDA-3-21/07/2021**, en acuerdo número 4 de fecha 21 de julio de 2021, acordó:

1. Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al segundo trimestre de 2021, así como las fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.
2. Recomendar que ese informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos luego de analizar la presentación de la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al segundo trimestre de 2021, así como las fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento. **ACUERDA:**

Darse por enterados del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al segundo trimestre de 2021, así como las fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.

ACUERDO No.8838/1209 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La administración a través de la Unidad de Comercialización presenta a Junta Directiva, "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE JUNIO DE 2021".

I. ANTECEDENTES

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2021, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

II. DESARROLLO

Se da a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/06/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Univ. Nuevo Belén ¹	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Ries. Los Almendros II ¹	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procevia	415	415	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	917	96.7%	18,259,438.67	8	31	0	3	5	6	17
TOTAL	2579	2546	98.7%	48,665,521.33	8	33	2	3	5	6	17

¹Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

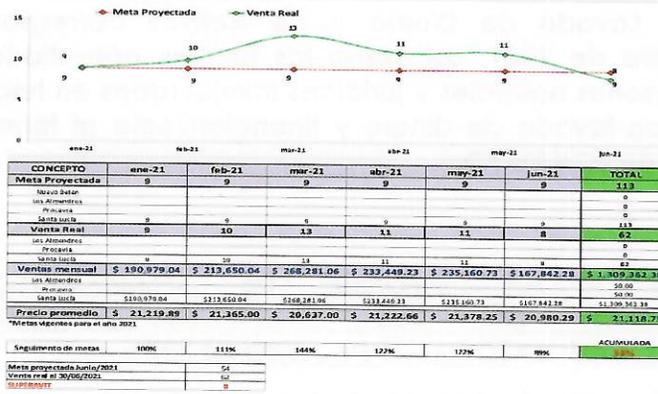
Total viviendas escrituradas	98.7%
Total viviendas comercializadas	99.3%

Datos al 30 de junio de 2021.

Se informa el seguimiento al cumplimiento de ventas mes a mes, tal como se presenta en la gráfica, midiendo 2 factores que inciden directamente en la comercialización de las viviendas, tales como:

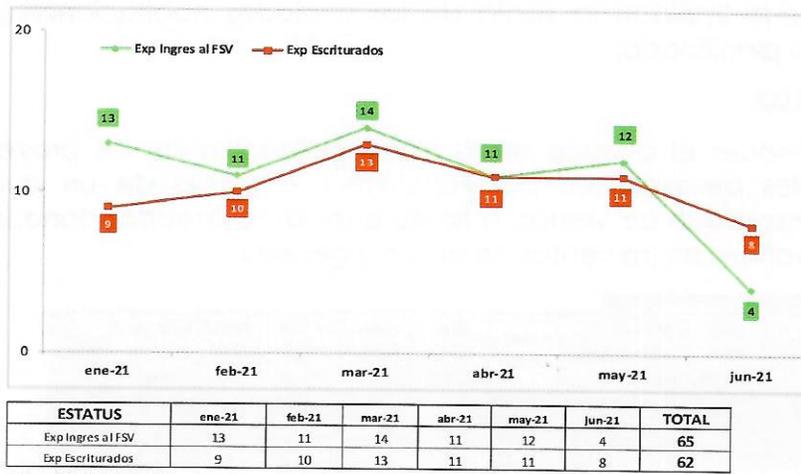
- Línea de las ventas mensuales.
- Línea de las ventas proyectadas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico:



GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado al 30 de junio/2021):



Datos al 30 de Junio de 2021

De enero a junio/21, llevamos acumulado 3 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2021

EXPEDIENTES INGRESADOS AL "F.S.V." EN EL MES DE JUNIO DE 2021

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucía	F	Diana Liseth Molina Bonilla	24/5/2021	14/6/2021	21	16	Escriturará Julio/21
2	Santa Lucía	I	Gianfranco Jose Vega Quiñonez	25/4/2021	22/6/2021	57	8	Esperando # de crédito
3	Santa Lucía	F	Amilcar de Jesus Aldana Martínez	22/4/2021	14/6/2021	53	16	Escriturará Julio/21
4	Santa Lucía	I	Rene Alexander Delgado	29/4/2021	14/6/2021	46	16	Análisis de crédito
Tiempo promedio						44	14	

* Datos al 30 de junio del 2021

DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS AL F.S.V. EN EL MES DE JUNIO DE 2021

EXPEDIENTES ESCRITURADOS CON EL "F.S.V." EN EL MES DE JUNIO DE 2021

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Fecha escrituración
1	Santa Lucía	F	Jaime Eduardo Torres Linares	21/4/2021	17/5/2021	26	39	25/6/2021
2	Santa Lucía	F	Jose Fernando Rosales Escobar	8/3/2021	8/4/2021	31	78	25/6/2021
3	Santa Lucía	F	Marcos Antonio Combara Gonzalez	28/4/2021	17/5/2021	19	39	25/6/2021
4	Santa Lucía	I	Julio Cesar Vasquez Erazo	2/12/2020	28/4/2021		58	25/6/2021
5	Santa Lucía	F	José Antonio Calderon Flores	7/5/2021	17/5/2021	10	39	25/6/2021
6	Santa Lucía	I	Brando Stanley Berdugo Maldonado	17/3/2021	3/5/2021	47	53	25/6/2021
7	Santa Lucía	I	Claudia Beatriz Torres Gonzalez	9/3/2021	13/4/2021	35	73	25/6/2021
Tiempo promedio						45	54	

* Datos al 30 de junio de 2021

APARTAMENTO ESCRITURADO AL CONTADO EN EL MES DE JUNIO DE 2020

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha escrituración	Observación
1	Santa Lucía	F	Rene Mauricio Arevalo Brito	29/6/2021	Venta al Contado

* Datos al 30 de junio de 2021

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 17 literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, recomienda a junta directiva:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de junio de 2021.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

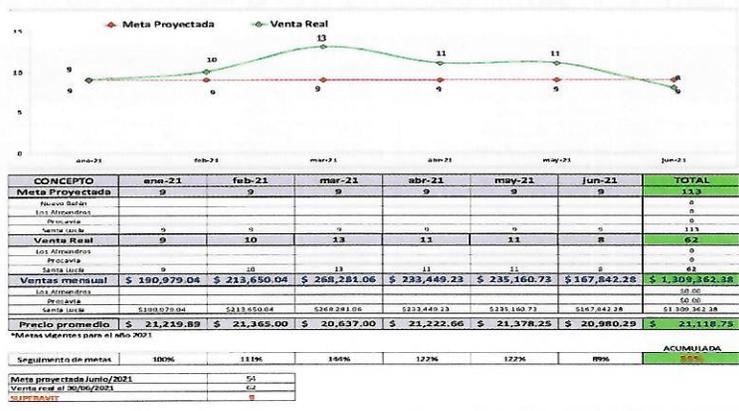
Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/06/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados en trámite del FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,362,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	917	96.7%	18,259,438.67	8	31	0	3	5	6	17
TOTAL	2579	2546	98.7%	48,665,521.33	8	33	2	3	5	6	17

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

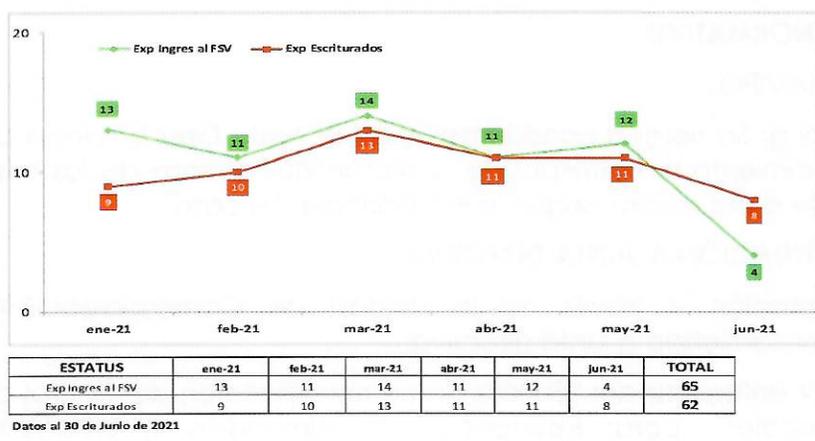
Total viviendas escrituradas	98.7%
Total viviendas comercializadas	98.3%

Datos al 30 de junio de 2021

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de junio de 2021.



3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados al 30 de junio del año 2021.



De enero a junio/21, llevamos acumulado 3 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

V.JUNTA DIRECTIVA con base a lo recomendado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de junio de 2021.
2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de junio de 2021.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 30 de junio del año 2021.

ACUERDO No.8839/1209 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL PAGO DE CONEXIONES SERVICIOS BÁSICOS PARA 17 FAMILIAS A BENEFICIAR CON UNA CONTRIBUCION PARA LA ADQUISICION DE UN APARTAMENTO EN CONDOMINIO SANTA LUCÍA".

La Administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción presenta a Junta Directiva solicitud de autorización para el pago de conexiones de servicios básicos para 17 familias a beneficiar con una contribución para la adquisición de un apartamento en Condominio Santa Lucía, Santa Ana.

I. ANTECEDENTES

Por los eventos naturales de la época lluviosa del año pasado, el Gobierno Central, a través de varios Ministerios llevó a muchas familias afectadas a albergues provisionales en el Gran San Salvador y otros sitios para protegerlos. A algunas familias que no contaban con una vivienda digna y segura se les ha provisto de un lugar; pero todavía quedaban algunas personas que no se había podido trasladar y se tenían que usar las escuelas el día 18 de abril para iniciar las clases, por lo que por la urgencia se trasladaron inicialmente a 11 familias al Condominio Santa Lucía de la ciudad de Santa Ana, posteriormente se trasladaron a cuatro familias más, por lo que tenemos actualmente a 15 familias en dicho Condominio. Al final podrían ser 17 familias, ya que tenemos 2 apartamentos más reservados para ese fin.

II. DESARROLLO

Debido a la urgencia, se tuvo que conectar la electricidad y el agua potable de forma temporal mientras se soluciona con CLESA y ANDA respectivamente, con quienes a esta fecha ya se hizo el trámite debido.

Por lo que esta vez se expone el caso que, para llevar a cabo ese proceso de legalizar el servicio de conexión de agua potable y energía eléctrica se debe pagar la conexión, que se ha estado usando desde el día 18 de abril por la madrugada. Los servicios quedarían temporalmente a nombre de FONAVIPO (Fondo Nacional de Vivienda Popular) y cuando estas personas ya tengan la escritura de la vivienda a su nombre se procederá a traspasar los servicios básicos a nombre de cada uno de ellos.

El monto que corresponde a la conexión será reintegrado a FONAVIPO cuando de la contribución, aclarando que el consumo mensual en cada apartamento lo paga cada familia.

Actualmente el derecho del servicio de Energía Eléctrica y Agua Potable quedará registrado a nombre de FONAVIPO. Cuando el beneficiario tenga su escritura deberá realizar los trámites correspondientes para el traslado del derecho de los servicios básicos.

LISTADO DE TITULARES DE FAMILIAS A BENEFICIAR EN PROYECTO SANTA LUCIA

No.	NOMBRE	Edificio	Apartamento	CLESA COSTO DE CONEXIÓN	ANDA COSTO DE CONEXIÓN	SUB-TOTAL
1	Leticia Elizabeth Amaya de Alfaro	28	22	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
2	Reyna Guadalupe Rafael	31	34	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
3	Margarita Chávez García	75	32	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
4	Ana Girón Ayala	29	32	\$ 57.27	\$ 171.76	\$ 229.03
5	Denis Israel Córdova Girón	29	33	\$ 57.27	\$ 171.76	\$ 229.03
6	Cruz Celina Quevedo Olmedo	29	14	\$ 57.27	\$ 171.76	\$ 229.03
7	Claudia Carolina Mejía Cabrera	29	34	\$ 57.27	\$ 171.76	\$ 229.03
8	Tomasa Dinora Girón	26	32	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
9	Manuel de Jesús Galicia	53	34	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
10	Karla Geaninna Galicia Quevedo	77	31	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
11	María Luisa Olmedo	21	33	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
12	Santos Ochoa	27	34	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
13	Damaris Oneyda Guzmán	27	33	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
14	Megan Ana Bárbara Córdoba Girón	16	32	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
15	Carlos Girón García Flores	52	31	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
16	Fonavipo (aún no adjudicado)	74	32	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
17	Fonavipo (aún no adjudicado)	74	34	\$ 68.85	\$ 171.76	\$ 240.61
				\$ 1,124.13	\$ 2,919.92	\$ 4,044.05

Para cubrir el monto de \$4,004.05 se reorientará de la disponibilidad del Presupuesto del Proyecto Santa Lucia de la siguiente manera:

Específicos a Disminuir			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	US\$4,044.05
Total			US\$4,044.05

Específicos a Incrementar			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54201	Servicios de Energía Eléctrica	US\$1,124.13
0405	54202	Servicios de Agua	US\$2,919.92
Total			US\$4,044.05

III. MARCO NORMATIVO

- Art. 17 Ley de FONAVIPO literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.
- Numeral 11 del Plan de Reasentamiento de Familias en Riesgo departamento de San Salvador – Etapa II.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la necesidad de que FONAVIPO pague la conexión de agua y electricidad de los 17 apartamentos de los beneficiarios en Condominio Santa Lucía, el cual será reintegrado cuando se dé la contribución a cada familia.
2. Autorizar el pago de las conexiones de agua potable y energía eléctrica de 17 Apartamentos del Condominio Santa Lucia.
3. Autorizar la reorientación de fondos del Presupuesto del Proyecto Santa Lucia según el siguiente detalle:

Específicos a Disminuir			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	US\$4,044.05
Total			US\$4,044.05

Específicos a Incrementar			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54201	Servicios de Energía Eléctrica	US\$1,124.13
0405	54202	servicios de Agua	US\$2,919.92
Total			US\$4,044.05

4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional realizar los registros correspondientes.
5. Instruir a la UOPR para que realice los trámites correspondientes y que dé seguimiento en la Unidad de Contribuciones para el reintegro del pago de las conexiones a realizar por FONAVIPO en el Proyecto Santa Lucia.

V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

1. Los miembros de Junta Directiva recomendaron a la administración obtener a través de la Unidad de Contribuciones, un documento firmado por los beneficiarios donde se comprometan a pagar el consumo de agua potable y energía eléctrica a partir de la fecha que fue ocupado el apartamento con que se les benefició.

2. También se recomendó reforzar el Marco Normativo.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer el informe presentado por la Unidad de Operaciones de Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la necesidad de que FONAVIPO pague la conexión de agua y electricidad de los 17 apartamentos de los beneficiarios en Condominio Santa Lucía, el cual será reintegrado cuando se dé la contribución a cada familia.
2. Autorizar el pago de las conexiones de agua potable y energía eléctrica de 17 Apartamentos del Condominio Santa Lucía.
3. Autorizar la reorientación de fondos del Presupuesto del Proyecto Santa Lucía según el siguiente detalle:

Específicos a Disminuir			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	US\$4,044.05
Total			US\$4,044.05

Específicos a Incrementar			
Línea de Trabajo	Específico	Nombre	Monto
0405	54201	Servicios de Energía Eléctrica	US\$1,124.13
0405	54202	Servicios de Agua	US\$2,919.92
Total			US\$4,044.05

4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional realizar los registros correspondientes.
5. Instruir a la UOPR para que realice los trámites correspondientes y que dé seguimiento en la Unidad de Contribuciones para el reintegro del pago de las conexiones a realizar por FONAVIPO en el Proyecto Santa Lucía.
6. Instruir a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social tramitar el Compromiso de parte de los beneficiarios a pagar el consumo de agua potable y energía eléctrico a partir de la fecha que fue ocupado el apartamento.

ACUERDO No.8840/1209 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No.181 POR UN MONTO DE VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$28,767.49).

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional presentan a Junta Directiva "Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No.181 por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,767.49)"

I. ANTECEDENTES

- a. Mediante Decreto Legislativo No. 181, de fecha 12 de noviembre del año 2015, publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo 409, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Asamblea Legislativa autorizó transferir a FONAVIPO un monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$700,000.00)**, con el propósito de financiar necesidades diversas.
- b. Con fecha 17 de mayo de 2016, se recibió la transferencia de US\$700,000.00, procedente del Ministerio Hacienda, a través del MOP, los cuales fueron depositados en la cuenta No. 5900574866, del Fondo Especial de Contribuciones, del Banco Agrícola.
- c. Que, en la solicitud de autorización del Refuerzo Presupuestario, presentada a Junta Directiva, Acuerdo No. JD 970/995/06/2016, de fecha 02 de junio de 2016 se informó que el objetivo de estos fondos era: **"... para la entrega de subsidios a las familias que cumplan con los requisitos que se establecerán en las modalidades temporales y las actividades operativas relacionadas al proceso de legalización de los tramos desafectados de línea férrea del Decreto Legislativo No.505."**

Y para atender las solicitudes de las familias de escasos recursos económicos que carezcan de una solución habitacional y cumplan los requisitos para ser elegibles, las cuales serán postuladas por la Gerencia de Inclusión Social.

MODALIDAD COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Población Objeto: Familias con ingresos de hasta dos salarios mínimos que carezcan de una solución habitacional, se priorizan jefas de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad.

Destino: Compra de lote y construcción de vivienda.

Cuantía del subsidio: Hasta US\$4,500.00 distribuido de la siguiente manera:

Compra de lote hasta: US\$3,000.00

Construcción de vivienda: US\$1,500.00

Mejora de vivienda hasta US\$1,000.00, en caso que el lote cuente con una vivienda y haya necesidad de realizar mejora.

Requisitos que debe cumplir el postulante:

No haber recibido subsidio para vivienda.

Tener identificado el inmueble y presentar documentos que respalden la legalidad de inmueble a adquirir, el cual debe estar libre de todo gravamen; es decir, no debe estar hipotecado, en litigio de cualquier naturaleza, embargado, en proceso de aceptación de herencia, en comodato, etc.

Nota recibida de la Presidencia de la República o solicitud a FONAVIPO de parte de las familias, para incorporarse al programa.

No ser propietario de un inmueble a nivel nacional.

Conformar grupo familiar.

Condición especial:

- a) La familia deberá presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos.
- b) La Unidad Jurídica será la responsable de hacer las coordinaciones con el beneficiario para la elaboración de la escritura pública del inmueble, e inscripción y retiro en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección que corresponda.
- c) La familia beneficiada aportará en concepto de gastos de escrituración la cantidad de US\$50.00, de los Estados Unidos de Norte América, que se ingresará al Fondo de FONAVIPO, más los gastos de derechos registrales para la inscripción del inmueble.

Restricciones:

En la escritura pública se deberá relacionar lo siguiente:

Dar en arrendamiento el inmueble, comodato o cualquier otra figura legal de transferencia del dominio, en un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de la escrituración.

Las familias beneficiadas, utilizarán el inmueble para uso habitacional de su grupo familiar.

En caso de incumplimiento las familias deberán reintegrar el monto del subsidio otorgado.

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Población Objeto: Familias con ingresos de hasta dos salarios mínimos, propietarias de terreno que no tenga una vivienda permanente, o que la posean y no reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad. Se priorizará Jefas de Hogar, Adultos Mayores y personas con Discapacidad.

Destino: Construcción o mejoramiento de vivienda.

Cuanfía de subsidio: Hasta catorce salarios mínimos.

Requisitos que debe cumplir el postulante:

No haber recibido subsidio para vivienda.

Ser propietario de un inmueble de 601 mts² hasta los 1,000 mts², se solicitará carencia de bienes a nivel nacional.

Nota recibida de la Presidencia de la República o solicitud a FONAVIPO de las familias para incorporarse al programa.

Conformar grupo familiar.

Condición Especial:

La familia deberá presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos.

Restricciones:

En caso incumplimiento la familia deberá reintegrar el monto del subsidio otorgado.

APOYO PARA LA LEGALIZACIÓN DE COMUNIDADES ASENTADAS EN TERRENOS DE FONAVIPO

Población Objeto:

Las comunidades que se encuentran asentadas en terreno del Fondo Especial de Contribuciones, y han iniciado el proceso de legalización.

Destino:

Apoyo técnico – registral y gastos generados para su legalización.

Cuantía: Hasta US\$15,000.00 por Comunidad

Requisitos que debe cumplir:

Solicitud de las Comunidades para incorporarse al programa.

Que la comunidad este calificada para su legalización a propuesta de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial de Contribuciones y autorizado por la Gerencia de Inclusión Social.

d. Que, en Sesión de Junta Directiva del 02 de junio de 2016, donde se solicitó la autorización del Refuerzo Presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00), bajo el Acuerdo No. 7607/970, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor **SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (US \$700,000.00)**, para el Fondo Especial de Contribuciones, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.
- 2) Autorizar que los recursos recibidos por **SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (US \$700,000.00)**, se utilicen para la entrega de subsidio en las condiciones establecidas en las modalidades temporales para beneficiar a familias elegibles; gastos generados para la legalización de comunidades asentadas en terrenos de

FONAVIPO y para las actividades operativas para la legalización de los tramos de Línea Férrea establecidos en el Decreto Legislativo No. 505.

3) Autorizar en la Modalidad temporal construcción o mejoramiento de vivienda que el área del inmueble no exceda 1,000 mts².

4) Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social la postulación de dichas familias.

e. Que, de acuerdo a proyección enviada en el año 2016 por la Gerencia de Inclusión Social, la distribución de los montos recibidos, amparados en el Decreto Legislativo No. 181, según detalle siguiente:

LÍNEAS DE TRABAJO	MONTOS ASIGNADOS
Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO	US\$ 78,500.00
Subsidios Modalidades Temporales	US\$ 621,500.00
TOTAL DL #181	US\$ 700,000.00

f. Que, en Sesión de Junta Directiva del 27 de mayo de 2020, se aprobó el Acuerdo No.8464/1149 "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No.181 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71), donde se aprobó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor de DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71); de los cuales corresponde la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54) a la línea de trabajo para la entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	Saldo años anteriores	\$ 202,967.71
TOTAL INGRESOS		\$ 202,967.71

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	Impuestos, tasas y derechos diversos	\$ 23,950.17
62	Transferencias de capital	\$ 179,017.54
TOTAL EGRESOS		\$ 202,967.71

2. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias.

II. DESARROLLO

La Unidad de Contribuciones y Gestión Social, luego de revisar y haber realizado la conciliación de los controles de esta Unidad, considerando la Información compartida por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, han identificado montos remanentes de años anteriores, según detalle siguiente: y para la Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, el monto de:

Montos ejecutados			
Periodo	Total por año (contribuciones)	Total por año (legalización de comunidades)	Total por año
2016	\$ 251,403.69	\$ 7,791.80	\$ 259,195.49
2017	\$ 166,094.80	\$ 15,404.63	\$ 181,499.43
2018	\$ -	\$ 8,021.40	\$ 8,021.40
2019	\$ 24,983.97	\$ 932.00	\$ 25,915.97
2020	\$ 83,456.18	\$ 4,144.04	\$ 87,600.22
presupuestado 2021	\$ 85,000.00	\$ 24,000.00	\$ 109,000.00
Montos ejecutados	\$ 610,938.64	\$ 60,293.87	\$ 671,232.51
Montos asignados según DL	\$ 621,500.00	\$ 78,500.00	\$ 700,000.00
Diferencias por ejecutar	\$ 10,561.36	\$ 18,206.13	\$ 28,767.49

El monto total de remanentes de años anteriores es por la cantidad de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,767.49)**; de los cuales corresponde la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,561.36)** a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,206.13)** a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO.

Por lo que se solicita a Junta Directiva:

Autorización para realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de los fondos remanentes de años anteriores (2020), según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 28,767.49
TOTAL INGRESOS		\$ 28,767.49

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 18,206.13
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 10,561.36
TOTAL EGRESOS		\$ 28,767.49

Para continuar atendiendo las solicitudes de las familias de escasos recursos económicos que carezcan de una solución habitacional y cumplan los requisitos para ser elegibles, las cuales serán postuladas por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de Fonavipo, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Normas del programa de Contribuciones Numeral 2.2.2 para contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de Proveedores externos, que se administren como fondo especial o que ingresen a dicha cuenta, se aplicarán las condiciones establecidas en los convenios, planes de acción u otro instrumento que rija su ejecución.

Decreto Legislativo No. 181, de fecha 12 de noviembre del año 2015, Publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo 409, de fecha 24 de noviembre de 2015,

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,767.49)**; de los cuales corresponde la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,561.36)** a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,206.13)** corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 28,767.49
TOTAL INGRESOS		\$ 28,767.49

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 18,206.13
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 10,561.36
TOTAL EGRESOS		\$ 28,767.49

2. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

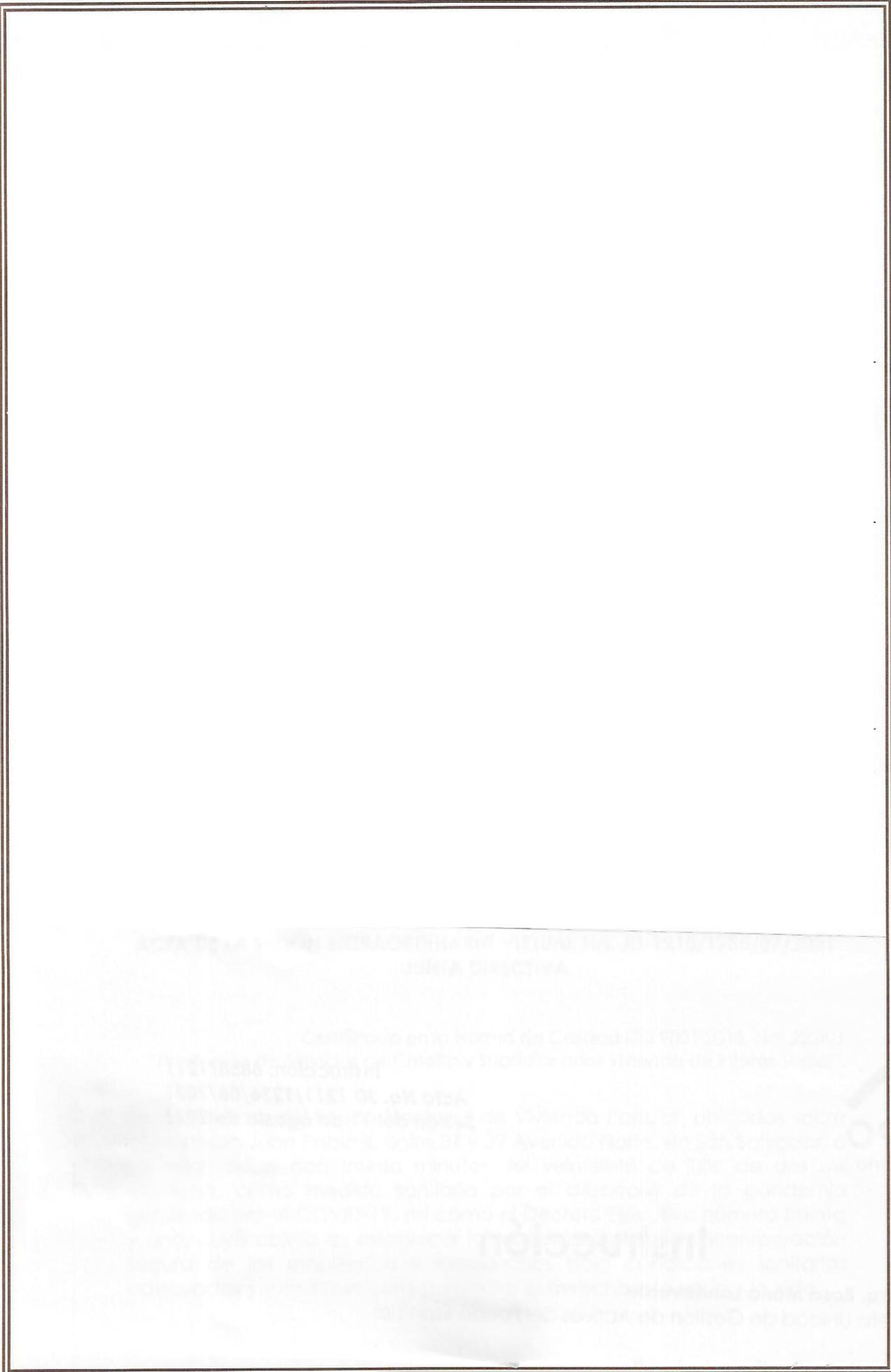
1. **Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,767.49); de los cuales corresponde la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,561.36) a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,206.13) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 28,767.49
TOTAL INGRESOS		\$ 28,767.49

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 18,206.13
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 10,561.36
TOTAL EGRESOS		\$ 28,767.49

2. **Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1209/1234/07/2021 del veintiuno de julio de dos mil veintiuno a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.



5

5